

COLOMBIA

Informe sobre la situación en el campo legislativo administrativo y técnico Período: Octubre de 2014 – Septiembre de 2015

Situación en el campo legislativo

Durante el período objeto del informe no se produjeron modificaciones de la legislación en materia de Derechos de Obtentor. Colombia continúa aplicando la legislación vigente para proteger los derechos de los obtentores de variedades vegetales, basados en la Decisión 345 de 1993, hace parte del Convenio UPOV por la aprobación del Acta de 1978 y en la práctica se está aplicando las reglas previstas en el Acta de 1991 ya que cuenta con un cuerpo normativo que estructura el régimen sobre Derechos de Obtentor bajo los mismos pilares y fundamentos básicos a los del Convenio UPOV de 1991.

En Colombia el derecho de obtentor es aplicable a las variedades de todos los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal.

Situación en el Campo Administrativo y Técnico

No se han producido cambios en la estructura administrativa ni en los procedimientos y sistemas administrativos de la Dirección Técnica de Semillas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Se continúa manteniendo vínculos de cooperación en materia de examen técnico con varios de los países miembros de la Unión. Tal como se observa en el Gráfico 1 durante el periodo del informe (Octubre de 2014 – Septiembre de 2015) se recibieron, analizaron y atendieron 214 solicitudes procedentes de diferentes países. Especialmente Holanda, Alemania, Italia, Estados Unidos y Colombia entre otros.

Las variedades que se solicitaron fueron de las especies de Rosa, Crisantemo, Clavel, Café, Alstroemeria y Tomate entre otras. Se realizaron pruebas de Distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (D.H.E) en 29 variedades candidatas de diferentes especies, como soya, arroz, algodón y están en curso de realización las de café. Se emitieron 170 certificados de obtentor (Grafico 2).

El ICA elabora y publica la Gaceta de Variedades Vegetales Protegidas que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor en Colombia. Durante el periodo del informe se publicó la Gaceta No 17 .

Igualmente en el campo administrativo el ICA fungió como autoridad nacional competente en materia de derechos de obtentor y perito técnico designado para la identificación de variedades vegetales protegidas dentro de distintos trámites judiciales en donde se discute la infracción de derechos de obtentor. Así las cosas el ICA adelantó en su condición de experto y perito técnico una actividad de apoyo judicial en donde rindió diversos conceptos y peritajes sobre la infracción de derechos de obtentor.

Grafico 1:

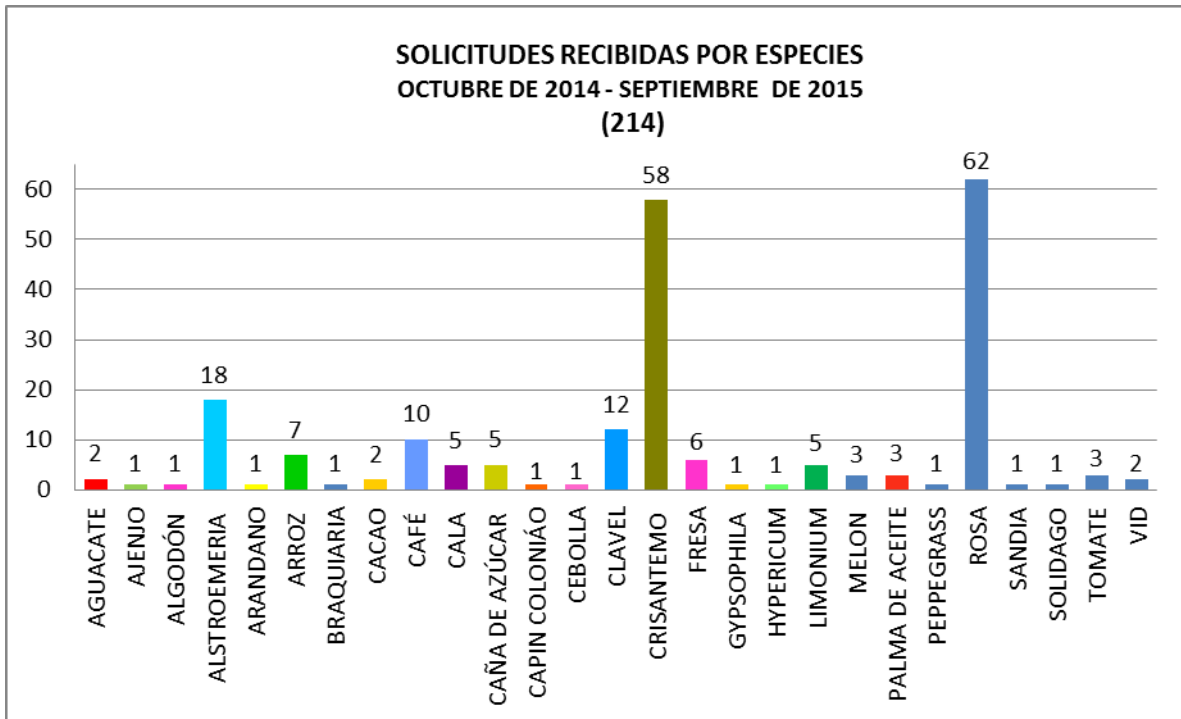


Grafico 2:

